



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 15 DE ENERO DE 2020**

**ACTA CD-FO N° 02/2020**

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 15 de enero de 2020, a las 09:13 se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Alejandro Farfán, Decano; con la asistencia de los siguientes Miembros: Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; como invitados: Dr. Oscar Salas, Subdecano; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera; Dra. Mariela Balseca, Directora de Posgrado; Dr. Kleber Vallejo, Representante de los docentes al H. Consejo Universitario; Dr. Wladimir Andrade, Presidente de la Asociación de Profesores; señor Diego Tipanguano, Presidente de la Asociación de Estudiantes

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Conocer el informe de la comisión designada para analizar sobre la denuncia presentada por la señora Cecilia Mosquera, paciente de la Facultad.
2. Informes de apelaciones de pares de la Evaluación del Desempeño Docente, periodo académico 2019-2019

**PRIMER PUNTO: CONOCER EL INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA PARA ANALIZAR SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CECILIA MOSQUERA, PACIENTE DE LA FACULTAD.**

1. Se conoció el oficio sin número, de fecha 14 de enero de 2020, suscrito la doctora Silvana Terán, la doctora Viviana Chávez y el doctor Eduardo Garrido, miembros de la Comisión designada por Consejo Directivo, para analizar la denuncia presentada por la señora Cecilia Mosquera, Paciente de la Facultad, en el que manifiestan que en referencia a la Resolución RCD-FO-010-2020, no ha sido posible presentar debido a la falta de elementos técnicos para emitir un criterio acertado sobre el tratamiento realizado.

Entre los elementos que no constan son:

- Exámenes médicos que valide el cuadro de pre-diabetes manifestado por la paciente.
  - Las radiografías periapicales de las piezas endodonciadas están incompletas y no son claras, por tanto se solicitaría una tomografía para poder validar dichos tratamientos.
  - La Historia Clínica está incompleta donde no se especifica las piezas dentarias en las que fueron realizadas las prótesis.
2. Al respecto, también se conoció el oficio No. 0016-CGC-2020, suscrito por la doctora Karina Farfán, Coordinadora General de Clínicas, en el que informa que el martes 14 de enero de 2020, se ha llevado a cabo una reunión con los doctores

Eliana Balseca, Oscar Salas, Juan Pablo Jaramillo, Rodrigo Santillán, Paúl Flores y Jorge Muñoz, en la que luego de analizar el caso de la paciente Cecilia Mosquera, se ha determinado que la paciente se debe realizar exámenes médicos con el fin de tener un diagnóstico claro de su estado de salud, y a partir de ello se derivará a las especialidades respectivas para se dé cumplimiento al plan de tratamiento que necesita la paciente. Así mismo, recalca que según conversación con el señor Decano, se acordó que se buscaría la aprobación de los laboratorios para que realicen los trabajos protésicos que requiere la paciente, y que se utilizará el material de la Facultad.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

### **RESOLUCIÓN RCD-FO-015-2020**

Aprobar el informe contenido en el oficio No. 0016-CGC-2020, con las siguientes observaciones:

- Realizar los tratamientos necesarios en las Clínicas de Pregrado, que estarán a cargo de los tutores Especialistas y con la misma Historia Clínica aperturada.
- Elaborar un Acta de compromiso mediante la cual la señora Cecilia Mosquera, asuma su situación actual y los tratamientos que le van realizar, con el objeto de que al finalizar los mismos, no existan otros reclamos.
- El acuerdo con los laboratorios está relacionado a que el tratamiento protésico anterior realizado a la paciente, será en reemplazo con los trabajos protésicos necesarios, cuyos costos serán asumidos por los propios laboratorios.

### **SEGUNDO PUNTO: INFORMES DE APELACIONES DE PARES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, PERIODO ACADÉMICO 2019-2019**

1. Se conoció los informes de las apelaciones a la Evaluación del Desempeño Docente presentados por los pares académicos de los docentes que hicieron uso de dicho recurso.

Con este antecedente, Consejo Directivo fundamentado en los numerales 10.1.5 y 10.1.6 del Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente del Período Académico 2019-2019, **Resolvió:**

### **RESOLUCIÓN RCD-FO-016-2020**

Emitir informe favorable a los pronunciamientos efectuados por los pares académicos y Directivo respecto de las siguientes apelaciones.

No.	Docente Evaluado	Evaluador	Resolución
1	Dr. Fabricio Cevallos	Dr. Jaime Luna	Rectificar en los criterios 1, 2, 3 y 4, de par académico.
2	Dr. Eduardo Muñoz Mora	Dra. María Isabel Zambrano	Ratificar en los criterios 1, 2, 3 y 4, de par académico, que por error del SIIU no se refleja.

3	Dra. Inés Villacís	Dr. Jaime Luna	Ratificar en los criterios 1, 2, 3 y 4, de par académico, que por error del SIIU no se refleja.
4	Dra. María Isabel Zambrano	Dr. Juan Viteri	Ratificar en los criterios 1, 2, 3 y 4, de par académico, que por error del SIIU no se refleja.

Finaliza la sesión 09:33 horas.

  
Dr. Alejandro Farfán  
DECANO

  
Dra. Amparo Mosquera V.  
SECRETARIA ABOGADA